



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Río Negro pertenece al grupo de provincias jóvenes, originadas de los Territorios Nacionales a partir de una decisión política tomada por el Congreso Nacional en la década de los cincuenta del siglo pasado. En el caso de Río Negro el 15 de junio de 1955 el Congreso la provincializó por ley n° 14408, "Provincialización de Territorios Nacionales".

Es una provincia con una geografía diversa, con regiones claramente definidas y que se ha nutrido poblacionalmente en un muy alto porcentaje de migración interna proveniente de distintos puntos del país. Es por eso que, resulta de suma relevancia todo aquello que contribuye a definir una identidad propia y común y a favorecer la integración social y regional.

En este sentido, los símbolos provinciales adquieren una dimensión de la máxima importancia. Así lo entendieron los representantes del pueblo de la provincia desde los primeros años de vida institucional convocando en el año 1964 por Ley provincial B n° 372 a Concurso para la creación de bocetos destinados a ser Escudo Provincial. Resultó ganador el proyecto presentado por el artista Adalberto Czabanyi que se adoptó oficialmente como Escudo de Río Negro por ley n° 471 del 27 de junio de 1966.

La lamentable historia política del siglo XX en nuestro país también afectó al Escudo rionegrino. Al día siguiente de ser aprobado se produjo el desgraciado golpe militar contra Arturo Umberto Illia y se instaló en la Provincia un Gobierno Militar de facto. En 1969 el entonces Gobernador Militar, Gral. Roberto Requeijo, por decreto n° 965/69 anuló el Escudo original aprobado por la Legislatura Provincial y lo reemplazó por otro que luego fue ratificado en 1982 por la siguiente Dictadura Militar. Este Escudo impuesto por los gobiernos de facto fue desde los albores democráticos duramente cuestionado por diversos sectores de la vida provincial por sus implicancias con la Conquista del Desierto.

En el año 2009, la Legislatura de Río Negro aprobó por ley B n° 4444, un proyecto de la Legisladora Magdalena Odarda, reestableciendo la vigencia de la ley n° 471 y restaurando como Escudo de la Provincia aquel que en 1966 fuera elegido por los legítimos representantes populares.

La Casa de Gobierno de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conocida y querida como la Casa Rosada, como clara expresión de la vocación Federal de nuestra República establecida por los Constituyentes, ostenta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en las rejas que sobre la calle Balcarce dan frente a la histórica Plaza de Mayo, los Escudos de todas las Provincias argentinas. Por omisión, todavía no ha sido sustituido, en tan emblemática, representativa e institucionalmente importante ubicación, el anterior escudo de la Provincia impuesto por las dictaduras, por el que se encuentra actualmente en vigencia por decisión de la Legislatura Provincial.

Consideramos que esto debe ser inmediatamente corregido en resguardo de la identidad de Río Negro y en respeto a sus decisiones democráticas soberanas.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, Secretaría General, que vería con agrado que con la mayor premura posible se reemplazara sobre el enrejado circundante de la Casa de Gobierno Nacional el anterior Escudo de la Provincia de Río Negro por el que esta Legislatura aprobara como escudo oficial en el año 2009 por ley B n° 4444 que se encuentra actualmente en vigencia.

Artículo 2°.- De forma.